

DICTAMEN

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRESENTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 06 seis días del mes de agosto del año 2014, el que suscribe Lic. Erwin José Peña Valencia, en mi carácter de Jefe de Proveduría H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente DICTAMEN DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRESENTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO" en términos de lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlan el Grande Jalisco, el que fundó y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 05 cinco días del mes de agosto del año en curso, recibí un oficio del Lic. José de Jesús Núñez González en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco. En el que me informa que derivado de las gestiones que se están realizando para llevar a cabo el festival cultural de la ciudad en su XV aniversario, me solicita la contratación de prestadores de servicios para la realización de los espectáculos artísticos y culturales que se llevaran a cabo del 15 quince al 24 veinticuatro del mes de agosto del presente año.

CONSIDERACIONES:

Que toda vez que la contratación del los servicios profesionales y dado que los prestadores de servicios que se presentaran en el marco del festival de la ciudad son únicos debido al programa realizado y debidamente autorizado para llevar a cabo el desarrollo del mismo. Por lo que encuadra en el artículo 39.- de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco FRACCION III Por adjudicación directa cuando. Por proveedor único cuando. b) Se trate de bienes y servicios especializados en que un sólo proveedor pueda satisfacer la demanda; o c) se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales.

Por tanto, en términos de lo que dispone el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones Contratación de arrendamientos y Servicios, para el Municipios de Zapotlán el Grande Jalisco, enlisto la información que enseguida se detalla:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

NOMBRE	DATOS FISCALES	CONTRATACION DE SERVICIOS	COSTO TOTAL
DINA BUENDIA CAPETILLO	RFC. BUCD721008589 Y CON DOMICILIO EN LA CALLE	PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULO ARTÍSTICO	\$ 45,000.00

DICTAMEN

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRESENTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

	CLOTO, NO. 319 COL. LOMAS DE INDEPENDENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO CON CÓDIGO POSTAL 44379	DE DINA BUENDÍA EL DÍA VIERNES 15 DE AGOSTO A LAS 19:00 HORAS EN EL FORO LUIS GUZMÁN VELAZCO.	
KM CREATIVO S DE R.L DE C.V.	RFC KCR130205QK1, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE RIO BRAVO, COLONIA QUINTA VELARDE, CÓDIGO POSTAL 44430 EN GUADALAJARA, JALISCO	PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULO ARTÍSTICO "MAKEMBA" Y "GUANATOS BRASS BAND, EL DÍA 18 DE AGOSTO A LAS 20:00 HORAS EN EL FORO LUIS GUZMÁN,	\$ 40,540.00
LUIS ANTONIO DELGADILLO MEJIA	RFC DEML 650610CT3, DOMICILIO FISCAL CALLE HERRERA Y CAIRO NO. 1239 EN LA COLONIA VILLA SEÑOR CODIGO POSTAL 44600 EN GUADALAJARA, JAL.	PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULO ARTÍSTICO FOLK-ROCK PARA NIÑAS Y NIÑOS: "GIRA Y GIRA REHIELETE "EL DÍA 19 DE AGOSTO EN EL JARDÍN PRINCIPAL.	\$ 25,440.00
MARIA DEL ROCIO GUZMAN ACOSTA	RFC GUAR570325HX5, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE REGINA NO. 143 COLONIA PROVIDENCIA 4TA. SESIÓN CÓDIGO POSTAL 44630 EN GUADALAJARA, JAL.	PRESENTACIÓN DE CORO Y ORQUESTA DE CAMARA VIVALDI. EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL.	\$ 58,000.00
INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES ESCENA 3 S.C.	RFC. ISA0810284Q3 CON DOMICILIO FISCAL LINDA VISTA NO. 2116 COLONIA LA LOMA CÓDIGO POSTAL 44800 EN GUADALAJARA, JAL.	PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULO ARTÍSTICO "LA NUBEN DANZA CONTEMPORÁNEA EL DÍA 16 DE AGOSTO A LAS 20:00 HORAS	\$ 16,000.00
HORACIO NARANJO GARIBAY	RFC. NAGH380902PZA CON DOMICILIO FISCAL CALLE CORREGIDORA NO. 130 COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 28000 EN COLIMA, COLIMA	PRESENTACION DEL ESPECTACULO ARTISTICO ORQUESTA COLORADO NARANJO, EL DIA 34 DE AGOSTO A LAS 19:00 HORAS EN EL FORO LUIS GUZMAN	\$40,890.00

I. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La totalidad de los servicios materia de la adjudicación deberán ser presentados en los diferentes horarios y lugares antes descritos.

II. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se procedió a buscar a los prestadores de servicios solicitados y a su contratación para la prestación del servicio requerido.

Derivado de las propuestas presentadas se determino que los prestadores de servicios antes descritos cumplen con lo solicitado por Secretaria General para llevar a cabo el programa del Festival de la Ciudad

EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto total de las contrataciones corresponden a las cantidades DINA BUENDIA CAPETILLO \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) KM CREATIVO S DE R.L DE C.V. \$ 40,540.00 (CUARENTA MIL

DICTAMEN

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRESENTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) LUIS ANTONIO DELGADILLO MEJIA \$ 25,440.00, (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MARIA DEL ROCIO GUZMAN ACOSTA \$ 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES ESCENA 3 S.C. \$ 16,000.00 (DIEZ Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) HORACIO NARANJO GARIBAY \$ 40,890.00 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) mismos pagos que se realizaran conforme lo descrito en el contrato correspondiente.

PRESTADORES DE SERVICIOS PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

DINA BUENDIA CAPETILLO, KM CREATIVO S DE R.L DE C.V., LUIS ANTONIO DELGADILLO MEJIA, MARIA DEL ROCIO GUZMAN ACOSTA, INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES ESCENA 3 S.C. Y HORACIO NARANJO GARIBAY con los datos fiscales correspondientes antes descritos.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente contratar para llevar a cabo el programa del XV Festival de la Ciudad, en Zapotlan el Grande, Jalisco.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se invitará a la personas físicas o morales que tenga la capacidad técnica, económica y se seleccionará a las que además de cumplir con estas características, garantice el mejor precio en relación directa con la calidad de los servicios en valor de mercado cumpliendo con las condiciones solicitadas, en beneficio del Gobierno Municipal. Por lo que se propone que se adjudique en forma directa a las personas físicas y morales, DINA BUENDIA CAPETILLO, KM CREATIVO S DE R.L DE C.V., LUIS ANTONIO DELGADILLO MEJIA, MARIA DEL ROCIO GUZMAN ACOSTA, INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES ESCENA 3 S.C. Y HORACIO NARANJO GARIBAY

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.



DICTAMEN

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRESENTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación de los servicios antes mencionados es precisamente lo que garantiza la obtención de la calidad del XV Festival de la Ciudad en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a satisfacción de sus necesidades.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de la contratación de los servicios, cubrirá las necesidades de Secretaria General de este Municipio y con ello cumplirá con la programación del Festival y la calidad del mismo para así poder brindar un servicio de calidad a los Ciudadanos que asistirán a los diferentes espectáculos artísticos y culturales.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que a través de la selección del procedimiento de adjudicación directa, encuadra en el artículo 39.- de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco FRACCION III Por adjudicación directa cuando. Por proveedor único cuando. b) Se trate de bienes y servicios especializados en que un sólo proveedor pueda satisfacer la demanda; o c) se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales., de la Ley de Adquisiciones ya referida y en la que se asegura los prestadores de servicios realizan las ofertas con los mejores beneficios para el gobierno municipal, y que cuentan con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están agotando los medios legales, para llevar a cabo la contratación de los servicios referidos, con estricto apego a la ley vigente de la materia, es decir la justificación de excepción a la invitación a cuando menos tres personas, a través del procedimiento de adjudicación mediante la de adjudicación directa.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Contrataciones Arrendamientos y Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jal.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

**"2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TITULO DE CIUDAD"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 08 DE AGOSTO DE 2014**



**LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA**